CONTRATO Nº 07/2014

Entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en las calles Tacuary esq. Palma de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con Cédula de Identidad N° 433.478, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma U & D SERVICIOS Y VENTAS, con RUC Nº 1609329-1, domiciliada en la calle Mello esq. Avda. Irala Nº 1290 de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Udilio Palmerola Otazú, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA para la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	4	0	0	340	30	1	12	25.164.000
TOTAL									**25.164.000**

U&D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-320.102 - Pilar - Py.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES - Dirección Administrativa - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
U. Nacional de Pilar

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.339.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° CD 07/14, convocado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., según resolución **N° 192/14**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 403/14**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA					
1	Trapo de piso reforzado, trama compacta combinado de nylon y algodón. Medida: mínima 45 x 60 cm. Presentar muestra	Resplandor	Nacional	240	6.000	1.440.000
2	Toalla de algodón 100% reforzado. Medida 30 x 60 cm. Presentar muestra	Limao	Brasil	60	25.000	1.500.000
3	Insecticida de uso doméstico en aerosol de 400 ml.	Matiris	Nacional	180	17.000	3.060.000
4	Limpia vidrio con atomizador de 500 ml	Resplandor	Nacional	120	11.000	1.320.000
5	Jabón de tocador perfumado de 90 gramos	Lux	Argentina	240	4.000	960.000
6	Balde de plástico para basurero de 50 litros. Presentar muestra	Plastic	Brasil	24	69.000	1.656.000
7	Escoba con cerda de nylon. Presentar muestra	Condor	Brasil	60	12.500	750.000
8	Escoba con cerda de paja. Presentar muestra	U & D	Nacional	36	15.000	540.000
9	Escoba con cerda de paja, con mango largo de tacuarilla, para limpiar techos y paredes. Presentar muestra	U & D	Nacional	12	24.000	288.000
10	Escurridor de goma con mango de madera, de aprox. 40 cm. de goma y altura de 1,30 mts. Presentar muestra	Resplandor	Nacional	48	12.000	576.000
11	Jabón en polvo de 800 gramos. Presentar muestra	Resplandor	Nacional	60	9.500	570.000
12	Pastilla desodorante para inodoro con red protectora y gancho de plástico. Presentar muestra	Aroma	Argentina	240	11.000	2.640.000
13	Franela de algodón 100% reforzado. Color naranja. Medida: 40 cm x 37 cm.	Resplandor	Nacional	120	7.000	840.000
14	Desodorante de ambiente en aerosol, aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente. Frangancia: lavanda, pino. Frasco de 400 ml. Presentar muestra	Poet	Argentina	150	12.000	1.800.000
15	Desodorante de ambiente líquido, aceite esencial, emulsionante, bactericida. Fragancia: pino y lavanda. Bidón	Resplandor	Nacional	150	15.500	2.325.000

U&D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-320.102 - Pilar - Py.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES - Dirección Administrativa - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor M. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

	de 5 lts. Presentar muestra					
16	Desinfectante líquido lavandina (hipoclorito de sodio). Bidón de 5 lts. Presentar muestra	Resplandor	Nacional	150	13.500	2.025.000
17	Guante de goma resistente, largo 100% látex natural, 25 cm. como mínimo. Por unidad.	Angel	Nacional	36	6.500	234.000
18	Bolsa de basura resistente de 100 litros. Paquete de 10 unid. Presentar muestra	Resplandor	Nacionai	240	5.500	1.320.000
19	Naftalina (naftaleno). Paquete de 200 gramos. Presentar muestra	Ro-ver	Nacional	120	11.000	1.320.000
	TOTAL LOTE 2					25.164.000

El monto total a pagar asciende a ***Gs. 25.164.000.-*** *(Guaraníes veinticinco millones ciento sesenta y cuatro mil).-*

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 24 de Octubre de 2.014 hasta el 23 de Diciembre de 2014.-

7. FORMA Y TERMINOS PARA GARATIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El valor de las multas será de 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes que no fueron entregados dentro del plazo establecido de 20 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea

U&D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-320.102 - Pilar - Py.

Prof. Dr. Víctor M. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veinticuatro día del mes de Octubre del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

U&D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-320.102 - Pilar - Py.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales